PLANILLA DE RECOLECCION DE FIRMAS PARA PROYECTO DE INICIATIVA POPULAR:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 337 y 631 DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE MALTRATO ANIMAL

Redacción actual:

"Artículo 337: Los que maltrataren *con ensañamiento e injustificadamente* a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de *tres meses a un año* e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales."

"Artículo 631: 1. Los dueños o encargados de la custodia de animales feroces o dañinos que los dejaren sueltos o en condiciones de causar mal serán castigados con la pena de multa de 20 a 30 días.

2. Quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad serán castigados con la pena de multa de 10 a 30 días."

Redacción propuesta tras la modificación:

"Artículo 337: 1. Los que maltrataren a animales domésticos causándoles la muerte o provocándole lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 30 días a tres meses e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales.

2. Con la misma pena serán castigados quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad."

"Artículo 631: Los dueños o encargados de la custodia de animales feroces o dañinos que los dejaren sueltos o en condiciones de causar mal serán castigados con la pena de multa de 20 a 30 días." (será suprimido el punto 2.)

AUTOR DE LA INICIATIVA: ADANA -Asociación de Defensa de los Animales Abandonados, inscrita en el Registro de la Junta de Extremadura con el número 2609, con CIF G06295059 y dirección Apdo. Correos 20118, CP 06080 de Badajoz.

Apellidos y Nombre Completo	DNI/Pasaporte	Provincia	Firma

Advertencia de privacidad: Para su tranquilidad y seguridad le informamos de que los datos de carácter personal que se faciliten mediante el siguiente formulario **no serán utilizados para ningún otro fin que no esté relacionado con la plataforma Modificación de art. 337 y 631 del Código Penal.**

El/la afectado/a tiene derecho de acceso a la información que sobre él/ella consta en dicho fichero, así como a su rectificación y cancelación, conforme a los términos establecidos según la Ley Orgánica 15/1999.